| | | |
|---|---|---|
| aguas de Barrancabermeja SA E.S.P | **SISTEMA DE GESTION** | **Código:** GES-FR-061<br>**Página:** 1 de 4<br>**Versión:** 5 |
| | **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** | **Vigente a partir de:**<br>2024-06-06 |

| | | |
|---|---|---|
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA** | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | |
| **FECHA** | 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | |
| **TIPO DE CONTRATO** | __ Contrato de Obra Pública<br>__ Contrato de Consultoría<br>__ Contrato de Compraventa de Bienes Muebles<br>__ Contrato de Compraventa de Bienes Inmuebles<br>__ Contrato Prestación de Servicios<br>__ Contrato Prestación de Servicios Profesionales<br>__ Contrato de Prestación de Servicios Comerciales | __ Contrato de Servicios<br>__ Contrato de Suministros<br>__x Contrato de Seguros<br>__ Contrato de Empréstito<br>__ Contrato de Compra de Energía<br>__ Convenios |

## 1. MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 32 de la ley 142 de 1994 en cuanto al régimen de derecho privado para los actos de las empresas dispone que salvo cuando la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo o dispuesto en esta ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado, esto es las leyes civiles y comerciales. En todo caso dicha contratación estará sometida a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de lo que las comisiones de regulación deban exigir, así como las disposiciones vigentes de apliquen de acuerdo al manual de contratación vigente de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1994, decretos reglamentarios, corresponde a la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P., cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

En relación con el contrato de suministros el artículo 968 del Código de Comercio, lo define como el acuerdo de voluntades "por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

## 2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en cumplimiento de su objeto social y de las funciones que le corresponden como empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, requiere contratar la póliza que ampare el siguiente riesgo:

- Seguro de Vida Grupo para los trabajadores, conforme a las obligaciones convencionales.

La no contratación o la interrupción de esta cobertura expondría a Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. a asumir directamente las consecuencias económicas derivadas de siniestros que afecten a sus trabajadores, comprometiendo la estabilidad financiera de la Empresa y el cumplimiento de sus obligaciones legales y convencionales.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar el proceso de contratación de la póliza de Seguro de Vida Grupo, garantizando la cobertura del riesgo identificado durante la vigencia contractual, de conformidad con el análisis de riesgos institucional, las necesidades de protección de los trabajadores y las disposiciones legales y convencionales aplicables.

## 3. MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de contratación del presente proceso se adelantará de conformidad con lo establecido en el artículo décimo séptimo del Manual de Contratación que estipula las formas de selección.

**ARTÍCULO 17. FORMAS DE SELECCIÓN.**
**2. INVITACIÓN DIRECTA.**

2.1 Solicitud privada de una oferta. Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV), se efectuará una sola invitación privada, por medio escrito o electrónico.

## 4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **4.1. OBJETO** | CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO REQUERIDA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P. |
| **4.2. TIEMPO DE EJECUCIÓN** | NOVENTA Y UN (91) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO |
| **4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN** | PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P |
| **4.4. VALOR ESTIMADO** | SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000,00). IVA INCLUIDO |
| **4.5. ESTUDIO DEL VALOR ESTIMADO** | SE OBTIENE EL VALOR COMERCIAL RESULTADO DE COTIZACION REALIZADA CON UNA ASEGURADORA RECONOCIDA, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS VALORES ESTANDAR DE MERCADO PARA EL NÚMERO DE TRABAJADORES ASEGURADOS. |
| **4.6. FORMA DE PAGO** | PAGOS SEGÚN FACTURA PRESENTADA POSTERIOR A LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y SEGUROS ENTREGADOS; RECIBIDOS A SATISFACCIÓN PREVIO INFORME DE SUPERVISIÓN. |
| **4.7. JUSTIFICACION DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO** | N/A |
| **4.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato que se suscriba con AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., se tienen como obligaciones del contratista y/o subcontratista las siguientes:<br><br>Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato que se suscriba con AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., se tienen como obligaciones del contratista y/o subcontratista las siguientes: |

| | |
|---|---|
| | 1. Proveer y expedir las pólizas de seguro de vida colectivo para los trabajadores oficiales a favor de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P, para amparar por un término de 12 meses, los riesgos y coberturas indicados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad y los inherentes al tipo de póliza adquirida según las disposiciones legales vigentes sobre la materia.<br>2. Garantizar durante la vigencia contractual la vigencia y efectividad de las coberturas contratadas, en los términos, condiciones, valores asegurados, límites, exclusiones y plazos establecidos en la póliza expedida.<br>3. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor en la entrega de las pólizas.<br>4. Reconocer la continuidad de los asegurados desde su vinculación inicial al seguro, independientemente de la aseguradora anterior, sin que ello implique otorgar cobertura retroactiva ni asumir riesgos, eventos o situaciones anteriores al inicio de la vigencia de la póliza contratada con SURA. |
| **4.9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | N/A |
| **4.10 REQUISITOS LEGALES ESPECIFICOS:** | • N/A |
| **4.11. PERFIL ESPECÍFICO DEL PERSONAL REQUERIDO** | El Contratista deberá ter er una experiencia general en el producto a suministrar. |
| **4.12. PERFIL DEL SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISION** | La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por la misma entidad.<br><br>La designación del supervisor se encuentra a cargo del ordenador del gasto – la Gerencia General, esta se realiza con base en un análisis diligente y minucioso de criterios objetivos tales como:<br><br>Para este caso, el supervisor debe ser un funcionario del nivel profesional o directivo que cuente con amplia experiencia en la materia, o que haya supervisado eficientemente esa clase de contratos en anteriores oportunidades.<br><br>Es necesario que el supervisor cuente con la disponibilidad de tiempo y de recursos suficientes para vigilar el cumplimiento de |

| | |
|---|---|
| | los compromisos contractuales y controlar el desarrollo operativo del contrato.<br><br>El apoyo a la supervisión debe velar que la ejecución del contrato se ejecute a cabalidad, que los servicios realizados cuenten con la satisfacción de los usuarios, que se diligencien los formatos que evidencien el servicio realizado. |

**5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato se sujetará a los criterios definidos en este numeral, sin prejuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del presente estudio de conveniencia y oportunidad, considerando que, en general está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

**TIPIFICACIÓN y ASIGNACION.**
Se estima que en la ejecución de este se pueden presentar los riesgos identificados en el formato CON-FR-003 MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN para este proceso contractual el cual se anexa y hace parte integral de este documento.

**6. EXIGENCIAS DE POLIZAS**

La empresa considera que por las características del presente contrato y su forma de pago se encuentran mitigados los riesgos a los que se encuentra susceptible el presente contrato, por tal motivo no se considera necesario la suscripción de garantías.

**7. ANEXOS**

**Contrato de Servicios**
Estudios previos (si aplica)
Matriz de riesgos de contratación para el proceso a adelantar
Presupuesto oficial
Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por Financiera

**8. RESPONSABLES**

| | |
|---|---|
| **PROYECTÓ:** LAURA LILIANA VASQUEZ BORJA<br>**CARGO:** PROFESIONAL II SAF | **FIRMA:** |
| **JEFE DEPENDENCIA:** REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ<br>**CARGO:** SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | **FIRMA:** |
| **REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS:** YENNYS TAFUR ALVAREZ<br>**CARGO:** PROFESIONAL I CONTRATOS | **FIRMA:** |

| | |
|---|---|
| | los compromisos contractuales y controlar el desarrollo operativo del contrato.<br><br>El apoyo a la supervisión debe velar que la ejecución del contrato se ejecute a cabalidad, que los servicios realizados cuenten con la satisfacción de los usuarios, que se diligencien los formatos que evidencien el servicio realizado. |

## 5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato se sujetará a los criterios definidos en este numeral, sin prejuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del presente estudio de conveniencia y oportunidad, considerando que, en general está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

**TIPIFICACIÓN y ASIGNACION.**
Se estima que en la ejecución de este se pueden presentar los riesgos identificados en el formato CON-FR-003 MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN para este proceso contractual el cual se anexa y hace parte integral de este documento.

## 6. EXIGENCIAS DE POLIZAS

La empresa considera que por las características del presente contrato y su forma de pago se encuentran mitigados los riesgos a los que se encuentra susceptible el presente contrato, por tal motivo no se considera necesario la suscripción de garantías.

## 7. ANEXOS

**Contrato de Servicios**
Estudios previos (si aplica)
Matriz de riesgos de contratación para el proceso a adelantar
Presupuesto oficial
Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por Financiera

## 8. RESPONSABLES

| | |
|---|---|
| **PROYECTÓ:** LAURA LILIANA VASQUEZ BORJA<br>**CARGO:** PROFESIONAL II SAF | **FIRMA:** |
| **JEFE DEPENDENCIA:** REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ<br>**CARGO:** SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | **FIRMA:** |
| **REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS:** YENNYS TAFUR ALVAREZ<br>**CARGO:** PROFESIONAL I CONTRATOS | **FIRMA:** |